

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 20178-31-05-001-2018-00010-02
DEMANDANTE: HERNAN SARMIENTO ARZUAGA
DEMANDADO: COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS
CAVES – SUCURSAL COLOMBIA

Valledupar, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisado el expediente, se observa que este proceso fue inicialmente conocido por el Despacho 001 de esta Colegiatura, que preside el Magistrado Oscar Marino Hoyos González, por consiguiente, envíese la presente encuadernación a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que sea descargado de este estrado judicial, se asigne su conocimiento al citado magistrado y se efectúe la debida compensación.

Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo N° PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017, que dispone: “El magistrado a quién se le asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Armando Zamora Suárez', with a horizontal line underneath and a small mark below it.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado